

**EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO DE
MARYLAND**

CASA DE MARYLAND, INC., *et al.* ,

demandantes,

v.

MAYORKAS, *et al.* ,

Acusado.

Caso N° 20-cv-02118-PX

MOCIÓN PARA QUEDARSE

demandados, la Unido estados Departamento de Patria Seguridad (“ Patria seguridad ”) y Alejandro Mayorkas (“ Mayorkas ”), en su capacidad oficial como Secretario de Seguridad Nacional (colectivamente, la “ Gobierno, ” “ Demandados ” , o “ Agencia ” ¹), por y mediante abajofirmante abogado, Erekl Barrón, Unido estados Abogado por la Distrito de Maryland, y Patricio GRAMO. Selwood, Asistente del Fiscal de los Estados Unidos para ese distrito, presente esta moción para informar al Tribunal de una serie de acontecimientos que son pertinentes a este asunto, y para solicitar que este caso, incluido el calendario de sesiones informativas, ser temporalmente permaneció. En apoyo del mismo, Demandados estado como sigue:

I. ANTECEDENTES

A. Procesal Visión general

Demandantes iniciado la arriba subtítulo caso por queja archivado Julio 7, 2020, *ver* ECF No. 1 (la “ Denuncia ”), desafiante dos normas: *Eliminación de 30 días Procesando Disposición por Asilo Formulario relacionado con el solicitante I-765 Empleo Autorización Aplicaciones* , 85 Alimentados. registro 37,502 (Junio 22, 2020) (la Cronología)

1 A menos que se indique lo contrario, las referencias a la Agencia incluyen necesariamente el Departamento de Ciudadanía e Inmigración Servicios oficina (“USCIS”), de componente dentro de Patria Seguridad que es en general encargado con la administración de la inmigración legal a los Estados Unidos estados

Revocar Regla”), y *Asilo Solicitud, Entrevista, y Empleo Autorización por Solicitantes* , 85 Alimentados. registro 38,532 (Junio 26, 2020)(el “ Más amplio Asilo DAE Regla”) (colectivamente, estas dos normas son referido en adelante como “ Reglas EAD”). Las Reglas EAD fueron promulgadas bajo la autoridad del entonces Secretario Interino de Patria Seguridad, Chad Lobo. *identificación* _ invocando la Administrativo Procedimiento Acto (“ APA”), la Ley Federal de Reforma de Vacantes (“ FVRA”), y la Ley de Seguridad Nacional (“ HSA”), la Demanda busca la anulación total de las Reglas de EAD *Ver en general* ECF No. 1, 69 (discutiendo la Demanda).

Demandantes después movido por a preliminar mandato. ECF números 23-24. En 11 de septiembre de 2020, el Tribunal concedió en parte, y denegó, en parte, la moción del Demandante, prohibiendo la Derogación del Plazo Regla y porciones de la más amplio Asilo DAE Regla por todos miembros de CASA Delaware Maryland (“ CASA”) y Asylum Seeker Advocacy Project (“ ASAP”), dos de los cinco Demandantes organizacionales (la “ Orden judicial preliminar” o “ PI”). números ECF 69-70. ²

El 10 de noviembre de 2020, los Demandados notaron una apelación interlocutoria de la orden del Tribunal que otorgaba la PI. ECF No. 88. En Noviembre 23, 2020, Demandantes archivado a apelación cruzada. ECF No. 92. En marzo 22, 2021, la Fiestas voluntariamente despedido la apelación y apelación cruzada. Caso No. 20-2217, ECF Nos. 22, 23. Durante la tramitación de las apelaciones, las Partes acordaron que la Corte suspendiera el procedimiento. ECF Nos. 83, 91, 96.

Luego de una sucesión de informes de estado, las Partes presentaron mociones cruzadas para un juicio sumario. En Abril 20, 2021, Demandantes movido por resumen juicio en sus POSEE reclamar relacionado hacia más amplio Asilo DAE Regla, discutiendo que todos nombrada Demandantes tenido establecido Artículo tercero de pie, y que Chad de lobo tenencia como Interino

Secretario violado la HSA. *Ver* ECF No. 107 (como modificado por

2 No responder a la Queja estaba archivado en este caso. *Ver* ECF números 88-106.

ECF N° 118). En esa moción, los Demandantes también buscaron modificar el PI parcial con respecto a la Regla de derogación de la línea de tiempo de modo que la regla se imponga en todo el país, no solo para CASA y Miembros de ASAP. *identificación* _ En Junio 15, 2021, Demandados movido por resumen juicio en todos de Demandantes reclamaciones relativas a la Cronología Revocar Regla. ECF No. 127. En Junio 29, 2021, Demandantes hizo la mismo, presentación un Memorándum de Ley que se opone a la Moción del Demandado para un Juicio Sumario y apoya la del Demandante Movimiento por Resumen Juicio en todos sus reclamación (es sobre la Cronología Revocar Regla. ECF No. 130. Todos Tres mociones fueron maduro como de Julio 27, 2021, *ver* ECF números 107, 121, 125, 127, 133, 134, 135, y el alegato oral se realizó el 18 de enero de 2022, *ver* ECF No. 159.

El 7 de febrero de 2022, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia (el “*Asylumworks* Tribunal”) desocupado la DAE Normas en sus totalidad—la muy mismo normas en este acción, que la Queja buscado a tener desocupado y la Pi y la movimiento a modificar la Pi buscado tener ordenado *Ver asilo v. Mayorkas* , No. 20-cv-03815 (BAH), ECF números 41-42, 2022 WL 355213 (DDC Feb. 7, 2022) (la “*Asylumworks vacatur*”).³ Siguiendo a grabado estado conferencia sobre Febrero 14, 2022, la Tribunal ingresó un ordenar quedarse este acción Hasta que Abril 12, 2022, en ordenar permitir por la posibilidad de un apelación durante la 60 días ventana previsto por debajo FED . _rUN PP . PAGES. 4(a). ECF núms. 164, 166.

Siguiendo la vencimiento de que 60 días ventana, la Gobierno informado la Tribunal eso No pretender a apelación la *asilo* decisión, y a grabado estado conferencia estaba retenida en Abril 12, 2022. ECF números 168-169. Durante que conferencia, la Tribunal opinó y la Fiestas expresamente estuvo de acuerdo en que, en luz de la *asilo vacatur*, la desafiado normas central a este acción fueron desocupado en su totalidad y fueron no más extenso operatorio, y más lejos la Fiestas

acordado que la cruz mociones por

3 los *asilo* ordenar y memorándum opinión son adjunto como **Anexo un** _

resumen juicio fueron ahora discutible. ECF Nos.169, 170. los Tribunal acordado a proveer Demandantes con adicional tiempo a evaluar ya sea este acción todavía presentado a caso o controversia. *identificación* _ los Corte posteriormente emitido un ordenar conmemorando que conferencia y formalmente negando como discutible la tres mociones de sentencia sumaria. ECF No. 170.

B. Desarrollos recientes en este asunto

Las Partes todavía discrepan fundamentalmente sobre la(s) cuestión(es) legal(es) de si a la luz de *Asylumworks* vacatur este Tribunal todavía posee tema asunto jurisdicción en este caso, y (relacionado) si el Pi restos viable. A pesar de este desacuerdo, en la semanas que seguido, la Gobierno, bajo ninguna obligación legal, ha realizado esfuerzos considerables para comprender, discutir y (cuando sea posible) resolver la varios preocupaciones y consultas Demandantes tener reclamado sobre la del gobierno esfuerzos para implementar la *asilo* vacatur ⁴ los Tribunal además retenida dos grabado teleconferencias, en Junio 13 de julio de 2022 y 18 de julio de 2022, para discutir estos asuntos con las Partes. ECF núms. 175, 181. ⁵ Después de lo cual, la Fiestas continuado a comunicar y tener teleconferencias entre ellos mismos durante los meses de julio y agosto. ECF No. 182.

Estas comunicaciones y varias conferencias han aclarado las preocupaciones de los Demandantes.

Específicamente, después de *Asylumworks* , a los Demandantes les preocupa que:

- (1) CASA y lo antes posible voluntad no más extenso recibir la mismo priorización ellos una vez hizo y que lo harán ser agrupados con la otro similar situado I-765(c)(8) solicitantes, resultante en el mayor probabilidad que sus aplicaciones son no procesada dentro de 30 días, *ver* Ex. B a págs. 1, 2-3, 4, 10-11;

⁴ Demandados tener ya previsto la Tribunal con correspondencia, destacando la Fiestas' posiciones respectivas. *Ver* ECF Nos. 180-1, 180-2. Esas comunicaciones se proporcionan aquí nuevamente, junto

con las comunicaciones por correo electrónico. de Demandantes consejo, como **Anexo B.** _ Citas a este anexo confiar en la paginación (letra roja) que ha sido adicional.

5 A transcripción de la Junio 13, 2022 teleconferencia es adjunto hasta aquí como **Anexo F.** _ Abajofirmante el abogado tiene no aún estado poder a obtener a transcripción de la Julio 18, 2022 teleconferencia.

- (2) la Actual I-765 Forma contiene varias incorrecciones de ley en luz de la *Asylumworks* vacatur, incluidas las instrucciones de que "los solicitantes de asilo deben pagar la tarifa biométrica", que los solicitantes son tema a la Un año Presentación Plazo bar, y que solicitantes deber esperar 365 días calendarios días a ser elegible a aplicar por un inicial DEA, *ver* Ex. B a páginas. 1-2, 3, 6-7, 10-11, 14;
- (3) "USCIS posee continuado a tema rechazo avisos instruir solicitantes a reenviar sus aplicaciones con la (no más extenso en efecto) biométrico tarifa o tarifa exención," *ver identificación* _ a páginas. 1-2, 4, 14;
- (4) "USCIS también notificó recientemente al público su intención de continuar usando la versión actual de Forma I-765, que estaba diseñado a implementar la ahora desocupado regla cambia y requiere la recopilación de información ahora innecesaria para adjudicar cualquier solicitud de EAD", *ver id* . en la pág. 1, 9-10;
- (5) "USCIS en línea "Caso Consulta" herramienta continúa a lista dos desplegable opciones por Categoría I-765 (c)(8) aplicaciones: "I765 – Establecido en a pendiente asilo solicitud [(c)(8)]" y "I765 – Basado en una solicitud de asilo pendiente [(c)(8)] y miembro de Rosario/CASA/ASAP". Cuando solicitantes quién son no miembros de CASA o lo antes posible seleccione la primera opción e intente informar el procesamiento de la solicitud retrasado, la herramienta devuelve un mensaje que la solicitud "es corrientemente dentro de la al corriente Procesando veces" y "[una investigación mayo no ser creado a este tiempo," *ver identificación* _ a páginas. 2, 8, 14; y
- (6) la Código de Federal Reglamento (" CFR "), y su electrónico versión (" e-CFR ") tener no ha sido actualizado a reflejar la ahora desocupado normas, *ver identificación* _ a páginas. 1, 2, 4, 7-8, 14

Como se muestra en las respuestas del Gobierno, que solo fueron discutidas parcialmente durante las audiencias con la Tribunal, a el menos dos de estas preocupaciones (números (1) y (3)) tener estado dirigido. Como lo relaciona a Tema (1), la del gobierno posición, cual la Tribunal reiterado y completamente adoptado durante ambos teleconferencias, es que USCIS cumplimiento con la 30 días adjudicación línea de tiempo es controlado principalmente por la permanente mandato emitido en *rosario* , y Demandantes debería revisión que decisión y consultar con *Rosario* consejo con respecto a cumplimiento asuntos. Ex. B a pags. 6; *ver además* Ex. F a páginas. 14-15, 16-19 (el Tribunal discute la aplicabilidad de *Rosario* a la preocupación de los Demandantes

sobre el cumplimiento de 30 días); *identificación* _ a pags. 18 (Juez Xinis declarando: "Pero de nuevo,...solo por un ejemplo, tú dio yo la 30 días Procesando regla. *Rosario* es de lleno en punto, y que estaba la solamente razón yo aumentó eso... yo comprender

que *Rosario* tenido, por a tiempo, a separado pista por la asilados quién son por debajo la mandato en este caso. Pero en mi mente que estaba pre- *Asylumworks* . Y yo pensamiento después Asilo obras ahora... la *Rosario* postura posee cambió a escala nacional... todos asilado solicitantes son espalda en con respeto a que clase acción."). Y por Tema (3), USCIS estaba hecha consciente de estas rechazo avisos y posee confirmado que, a partir del lunes 6 de junio de 2022, estos avisos ya no se enviarán. esto fue traído a la de la corte atención durante la Junio 13 Audiencia, y, tener recibió no más lejos objeción o consulta de los Demandantes o cualquier otra parte, USCIS cree que este asunto está resuelto. *identificación* _ en las págs. 3, 4, 8.

Como por la resto de estas preocupaciones, la Gobierno posee previsto Demandante con explicaciones detalladas como a por qué la de la agencia sitio web, la I-765 Forma instrucciones, la "Caso consulta herramienta", y CFR/e-CFR tener no estado actualizado. ⁶ *identificación* _ a páginas. 2-3, 6-7. En ambas cosas escritura y verbal discusiones, la Agencia posee caminado Demandantes mediante la legal proceso que deber ser seguido por estas asuntos a abordar, explicando lo que ha hecho la Agencia y los requisitos legales que deben cumplir la Agencia y las agencias externas, no relacionadas (y sin parte) dentro del gobierno federal. *identificación* _ a páginas. 2-5, 6-8. En bueno fe y un serio deseo a evitar debilitante judicial recursos, el Agencia continúa a comprometerse con Demandantes por Proporcionar estado actualizaciones y constantemente respondiendo a Demandantes preocupaciones sobre la de la agencia implementación de la *asilo* vacatur ECF No. 182.

6 Como explicado en numeroso ocasiones a Demandantes consejo, la "Caso consulta" o "Solicitud electrónica" herramienta es un componente de USCIS Caso Estado En línea aterrizaje página, cual en general permite por individuos a controlar en el estado de una solicitud de beneficio, no solo c(8) solicitantes de

EAD. La herramienta permite a las personas enviar una consulta en línea sobre a caso o solicitud otro servicios, tales como un alojamiento solicitud, o por información sobre corregir un error en un solicitantes aviso. Significativamente, eso es solamente un consulta herramienta a ayuda la público en obtención de información—la herramienta es no relacionado a, ni lo hace eso tener ningún legal efecto o Llevando en, la adjudicación de inmigración beneficios) solicitado, incluido Forma I-765 c(8) DAE aplicaciones Es más, la herramienta es un formulario en línea tema a la Papeleo Reducción Acto (“PRA”), *ver* 44 USC §§ 3501-3520, 8 CFR §§ 1320.1-18. Como tal, eso es corrientemente yendo mediante PRA autorización a asegurar calidad, precisión, y cumplimiento con varios federales requisitos

los del gobierno continuado voluntad a comprometerse en diálogo con Demandantes y mantener ellos informados de la de la agencia esfuerzos a implementar la *asilo* vacatur tener no resuelto Preocupaciones de los demandantes. Con no convenio o informal resolución tener estado alcanzó, a instrucciones calendario fue ingresado en este caso permitiendo por la Gobierno a expediente a movimiento a despedir, Demandantes a expediente a movimiento a hacer cumplir la PI, y por la Fiestas a expediente sus respectivo oposiciones ECF números 183, 184.

C. Reciente desarrollos en *asilo* y *Rosario*

En Julio 22, 2022, la demandantes en *asilo* archivado a "Movimiento a Hacer cumplir Juicio o de Medidas Cautelares Adicionales" (la "Moción de Ejecución"), alegando que el Gobierno no ha implementado la vacatur. *Ver Asylumworks*, No. 20-cv-03815 (BAH), ECF No. 47 en p. 1 ("Demandados tener ha fallado a cumplir con este de la corte ordenar desocupar y anular abdominales inicio la Normas."). ⁷ los naturaleza de la demandantes queja es capturado por la alivio ellos buscar. Específicamente, la Moción de ejecución peticiones que la *asilo* Tribunal ingresar un ordenar o tema mandato judicial alivio: (1) "requerir una enmienda inmediata del e-CFR para reflejar las regulaciones ahora vigentes"; (2) "[d]emandados convincentes a inmediatamente revisar la I-765 Forma, acompañamiento Forma Instrucciones, y orientación de la agencia pertinente;" y (3) "ordenar a los [d]acusados que procesen las solicitudes de conformidad con las normas, incluido por instruir que todos aplicaciones ser juzgado dentro de treinta días de su presentación fecha o dentro de quince días de este de la corte ordenar por ningún solicitud que posee estado pendiente a lo largo que treinta días." *identificación* _ a páginas. 2-3. Además, y de especial pertinencia aquí, la Demandantes *de Asylumworks* son solicitando la tribunal tema un ordenar "aclarando que DAE Procesando lo hace no depender en la membresía ASAP o CASA[.]" *Id.* en las págs. 24-25.

7 Una copia de la Moción de Ejecución se adjunta al presente como **Anexo C** . Hay cinco declaraciones-- por un total 676 páginas: enviadas en apoyo de la Aplicación Movimiento; sin embargo, ellos tener no estado incluido con la exhibición C.

En su oposición presentada recientemente, el Gobierno argumenta que ha cumplido con *Asylumworks* vacatur, y que todos razonable esfuerzos tener estado y Seguir a ser hecha a implementar el vacatur de acuerdo con las obligaciones legales y reglamentarias del Gobierno, así como en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el amparo permanente de *Rosario* . *Ver Asylumworks* , No. 20-cv-03815 (BAH), ECF No. 54 (la Cumplimiento Oposición ”).⁸ En oponerse

la alivio solicitado en la Aplicación Movimiento, la Gobierno posee previsto la *asilo* Corte con a exhaustivo explicación de la Operacional esfuerzos la Agencia posee emprendido ya que la orden vacante emitido, como bien como la estatutario, regulador, y procesal requisitos que deber ser seguido en el contexto de la revisión del CFR, los formularios y las instrucciones de formulario afectados por *Asylumworks* vacatur. los Gobierno además explicado la esfuerzos emprendido a resolver la reserva de casos eso fue creado como a consecuencia de la *asilo* vacatur—a reserva, la Aplicación Notas de oposición , que posee negativamente impactado la del gobierno cumplimiento con la 30 días adjudicación línea de tiempo para adjudicación inicial asilo DAE solicitantes. *identificación* _ a pags. 5.

Entre otras cosas, la Oposición de Ejecución explica que luego de la vacatur, “USCIS cesado hacer cumplir la desafiado Normas inmediatamente después la Tribunal desocupado a ellos,” y en cambio, "regresó a Procesando inicial asilo DAE aplicaciones por debajo la Normas que tenido estado en fuerza antes la desafiado Normas tenido tomado efecto." *identificación* _ a pags. 11; *ver además identificación* _ a páginas. 11-12 (Proporcionar a letanía de operacional cambios que la Gobierno posee emprendido en ordenar a cumplir con la vacatur y la

8 A Copiar de la Aplicación Oposición es adjunto hasta aquí como **Anexo D.** _ Ahí son cinco

anexos a dicha presentación, tres de los cuales (54-1, 51-2, 54-3) se incluyen en el Anexo D. Consisten en dos declaraciones de respaldo y una compilación de informes mensuales proporcionados a los demandantes en el caso *Rosario* . Los dos anexos a la Oposición de Ejecución (54-4, 54-5) que no están incluidos en el Anexo D consisten en la Demanda en este caso, y un anexo sobre la Petición de Abogados concurrente de los demandantes de *Asylumworks* . Tarifa.

normas que tener ahora venir espalda dentro efecto). ⁹ los Gobierno además explica que "[una consecuencia de este de la corte vacatur ordenar estaba la inmediato creación de a importante reserva de casos a cual los 30 días Procesando periodo de tiempo de repente aplicado," tomando nota que "la número de aplicaciones a cual los 30 días Procesando periodo de tiempo aplicado de este modo inmediatamente hinchado de sobre 8,138 a sobre 93,639." *identificación* _ a pags. 13 Pero ya que que repentino diluvio, "USCIS posee aumentó recursos por Procesando inicial solicitudes de EAD basadas en asilo mediante la contratación de personal nuevo, retirando al personal existente de otro trabajo y ofreciendo pago de horas extras", y como resultado de tales esfuerzos, "USCIS ha aumentado sustancialmente la cantidad de inicial asilo DAE adjudicaciones tema a la 30 días Procesando periodo de tiempo que se ha podido completar." *identificación* _ en la pág. 5.

los Aplicación Oposición detalles la muy mismo problemas que Demandantes Seguir a traer a la atención de esta Corte y del Gobierno en este asunto. Para cada asunto, la Oposición de Ejecución aconseja la *asilo* Tribunal de la legal y práctico proceso que deber ser seguido Para el solicitado actualizaciones a ser hecha, la requerido intervención y aporte de fuera de agencias de el gobierno federal, qué pasos y esfuerzos ya ha tomado la Agencia, qué pasos faltan y (donde posible) un informado predicción como a cuando tal actualizaciones voluntad ser terminado. *Ver identificación* _ a páginas. 11- 14 (que se discute USCIS Operacional cambios, logístico dificultades, y todos esfuerzos siendo tomado a heredar completo cumplimiento con la importante legal autoridades), páginas. 14-16 (que se discute la Actual estado y el del gobierno esfuerzos a enmendar la CFR y e-CFR), páginas. 16-17 (que se discute la Actual estado y USCIS esfuerzos a revisar Forma I-765 y su instrucciones). Fundamentalmente, la Gobierno afirma que mucho de qué la *asilo* demandantes quejarse de es la resultado de por mandato legal cumplimiento,

9 Al citar a la Oposición de Ejecución, el abogado que suscribe utiliza la paginación electrónica CM/ECF, cual es inconsistente con la paginación que aparece en la abajo de que presentación.

cual no poder simplemente ser se hizo a un lado o apresurado porque la demandantes encontrar eso indeseable. *Ver identificación.* a pags.

18 (“ **Los demandantes pueden caracterizar el cumplimiento de estas restricciones presidenciales y del Congreso en regulador acción como 'burocracia,' pero eso es simplemente la precio de haciendo cambio regulatorio coherente con la regla de ley** _ Demandados son igualmente en pista a proceso la mayoría de su cartera de pedidos de aplicaciones que tener estado pendiente por sobre 30 días por la final de Septiembre 2022, teniendo marcadamente mejorado sus Velocidad de adjudicación. A pesar de que Demandados comprender Demandantes frustración con este progreso ritmo, [Demandados] son empresa razonable esfuerzos considerando la restricciones significativas de recursos y carga de trabajo bajo las cuales están operando”) (énfasis agregado) (citando la Moción de Ejecución en la pág. 15).

Por último, allá posee estado a importante desarrollo en *Rosario v. USCIS* , No. 15-cv-00813-JLR (WD Lavar.) (la *Rosario* _Corte ”). ¹⁰ Sólo el día de ayer tarde, Agosto 25, 2022, la demandantes archivado a “Petición de desacato civil y para hacer cumplir la medida cautelar permanente” (la “ Petición de desacato ”), argumentando que USCIS posee estado no conforme con la *Rosario* de la corte permanente mandato, *supra* nota 10, y solicitando que la tribunal intervenir a asegurar mayor que cumplimiento con la mandato que proceso USCIS todos asilo DAE aplicaciones dentro de 30 días. *rosario* , No. 15-cv-00813-JLR a ECF No. 196. ¹¹ los Desprecio Movimiento peticiones que la tribunal ordenar la gobierno a eliminar la reserva de asilo inicial DAE aplicaciones, reanudar cumplimiento con la 30 días Procesando línea de tiempo por

10 Otra vez, *Rosario* estaba a clase acción compuesto de individual asilo solicitantes -trajo previo a la promulgación de la Cronología Revocar Regla—desafiante USCIS' falla a proceso DAE aplicaciones dentro

de 30 días plazo establecer por sí mismo. *Ver Rosario v. USCIS* , 365 F. Supl. 3d 1156, 1162 (WD Lavar. 2017). el *rosario* demandantes prevaleció, como la tribunal otorgada ambas cosas preliminar y permanente mandato judicial alivio, en Julio 26, 2018, requiriendo que USCIS proceso trabajar aplicaciones dentro de la 30 días Procesando período. *identificación* _ a 1158; *ver también Rosario* , No. 15-cv-00813-JLR, ECF Nos. 125-126.

11 A Copiar de la Desprecio Movimiento es adjunto hasta aquí como **Anexo D.** _ Este anexo incluye la orden propuesta, y la dos secundario declaraciones archivado con eso, pero la archivos adjuntos incluido con la declaraciones.

30 de septiembre de 2022, establecer un punto de referencia de cumplimiento del cronograma de 30 días y continuar proveer

Rosario demandantes con informes mensuales. *identificación* _

los problemas dirigido y la alcance de y alivio buscado en la *asilo* Movimiento a Hacer cumplir y en la pendiente *Rosario* Desprecio Movimiento voluntad sustancialmente—si no enteramente—dirección Preocupaciones de los demandantes en el presente asunto.

II. UN ARGUMENTO

Común sentido y fundamental principios de judicial economía y cortesía hacer claro que un temporal Quédate de la instrucciones calendario en este asunto es adecuado y la más sabio usar de tiempo y litigio recursos. Como ilustrado arriba, la mayoría si no todos de Demandantes agravios son corrientemente siendo litigado en la *asilo* Tribunal, cual emitido la vacatur ordenar, y la *Rosario* Tribunal, cual emitió la orden judicial permanente que controla el cumplimiento del plazo de 30 días para adjudicar el asilo inicial DAE aplicaciones que la vacatur ordenar revivido Proceder con litigio de la igual o sustancialmente similar problemas en este asunto no solamente causas un innecesario fuga en recursos, pero se arriesga imponente inconsistente legal mandatos en la Gobierno. los *asilo* y *Rosario* Los tribunales tienen lejos más fuerte reclamación (es por jurisdicción, y allá es simplemente no previsible perjuicio que haría el resultado de esperando Hasta que ambas cosas tribunales resolver la pendiente movimientos Bastante, este Tribunal y la Fiestas beneficiaría de considerando ningún resolución que resultados de aquellos casos en la contexto de este deliberaciones posteriores de la Corte. El alcance de cualquier orden futura que controle la acción del Gobierno, así como las decisiones relativo a cumplimiento con la *asilo* vacatur, revisión de formularios y forma instrucciones, reglamentario acción necesario a revisar la CFR, haría ayuda a informar este de la corte más lejos deliberaciones, y haría reformular y potencialmente resolver

sustancial áreas de desacuerdo Entre la Fiestas.

A. General principios

Eso es bien establecido que, tema a alguno limitaciones, "[a] distrito tribunal posee amplio discreción a Quédate actas como parte de su inherente energía a control su propio legajo." *Caza Valle Bautista iglesia, inc. v. baltimore Co., maryland* , No. 1:17-cv-804, 2018 WL 1570256, a *2 (D. Maryland. Mar. 29, 2018) (Holandés, j.) (citando *Landis v. Norte americano* , 299 A NOSOTROS 248, 254 (1936); *En re sacramento Mun. Distribución de servicios públicos* , 395 Alimentados. aprox. 684, 687 (Alimentados. cir. 2010)). En considerando a movimiento a Quédate, distrito tribunales "pesar compitiendo intereses y mantener un incluso balance." *buas Playa Hotel, LLC v. Libertad Mutual compañía de seguros* , No. 1:21-cv-1214, 2021 WL 4310956, a *5 (D. Maryland. septiembre 22, 2021) (Holandés, j.) (citando a *Landis* , 299 A NOSOTROS a 255); *ver además Unido estados v. Georgia. Pac. Corporación* , 562 F.2d 294, 296 (4to cir. 1977) ("La determinación de un juez de distrito de conceder o denegar una moción para suspender el proceso exige un ejercicio de juicio a balance la varios factores importante a la expeditivo y disposición integral de las causas de la acción en la corte legajo.").

En logrando a correcto balance, federal tribunales "típicamente examinar Tres factores: (1) la Impacto en la ordenado curso de justicia, algunas veces referido a como judicial economía, Medido en términos de la simplificación o complicando de problemas, prueba, y preguntas de ley cual pudo ser esperado de una estancia; (2) la privación a la Moviente fiesta si la caso es no permaneció; y (3) la potencial daño o perjuicio a la inmóvil fiesta si a Quédate es otorgada." *buas arenas* , 2021 WL 4310956, a *5 (citando a *Int'l Refugiado Asistencia Proyecto v. triunfo* , 323 F. Supl. 3d 726, 731 (D. Maryland. 2018) (Chuang, j.); *Reaseguro CXCo. Limitado v. johnson* , 8:18-cv-2355, 2020 WL 406936, a *3 (D. Maryland. Ene. 24, 2020) (Hazel, J.)). Además, de igual importancia, ha señalado este Tribunal, son las consideraciones de " **la duración de la Quédate y ya sea actas**

en otro asunto involucrar similar problemas .” buas arenas ,

2021 WL 4310956, a *5 (énfasis adicional) (citando *Piedra v. triunfo* , 402 F. Supl. 3d 153, 160 (D. marzo de 2019) (Russell, j.))

B. Judicial economía pesa fuertemente en favor de emisor a Quédate en este asunto.

los *asilo* Aplicación Movimiento y la *Rosario* Desprecio Movimiento abarcar la mayoría, que no todos, de la mismo agravios que Demandantes tener expresado a ambas cosas la Gobierno y este Tribunal—el muy mismo problemas que haría ser a la primer plano de del demandante movimiento a hacer cumplir. De este modo, procediendo con la Actual instrucciones calendario haría fuerza la Fiestas y este Tribunal a gastar sus tiempo, enfoque, y recursos en direccionamiento problemas que son ya en activo litigio en otro federal tribunales

duplicado litigio agrega no valor a la resolución de la pendiente problemas. A la contrario, sería solamente crear incertidumbre y la posibilidad de inconsistente tribunal pedidos. los *asilo* El tribunal es el tribunal apropiado para explicar lo que significa su propia orden de vacatur, para determinar si USCIS cumple con la orden y, si es necesario, para diseñar órdenes o recursos para garantizar el cumplimiento. Igualmente, como este Tribunal posee ya Reconocido, en luz de la *Rosario* de la corte permanente orden judicial, asuntos relacionados con el cumplimiento del plazo de procesamiento de 30 días para las solicitudes iniciales de EAD basadas en asilo son asuntos por la *Rosario* tribunal a Dirección. Ex. F a páginas. 14-15, 16-19. Aquellos muy los problemas son ahora pendiente antes de la *Rosario* tribunal porque de la pendiente Desprecio Movimiento. Demandantes no haga, y debería no, tener un alternativa especial base por convincente 30 días cumplimiento o alguno otro especial recurso por sus clientela que es no disponible a otro asilo DAE solicitantes (particularmente aquellos que han estado esperando más extenso).

A la conclusión de la cuatro rondas de instrucciones corrientemente imaginado por la Actual calendario de sesiones informativas en este caso, la Tribunal haría probable necesitar a

opinar en la asunto de jurisdicción, cual (poner

la mayoría caritativamente) es a turbio proposición. ¹² Este es particularmente así que, porque la pregunta de la jurisdicción sería ser poner antes de este Tribunal durante a tiempo cuando la presunto agravios o daño son muy mucho en estado fluido. El Juzgado de *Asylumworks* y el Juzgado de *Rosario* muy bien podrían resolver (total o sustancialmente) pendiente problemas relacionado a la del gobierno regulador y forma revisiones resultante del vacatur, así como asuntos relacionados con el cronograma de adjudicación inicial de EAD basado en asilo de 30 días. Por cierto, estas problemas pudo seguramente ser resuelto en a manera que haría poner a descansar todos o sustancialmente todo de Demandantes preocupaciones. Y incluso si Demandantes son no satisfecho con la Salir de aquellos mociones pendientes, sus resolución voluntad a pesar de eso ser importante a ningún problemas que permanecer a ser resuelto por este Tribunal. Eso es simplemente a antieconómico y arriesgado proposición por este Tribunal a Dirección tal asuntos cuando están ahora pendiente por resolución por Tribunales que tener mucho más claro jardines por jurisdicción sobre esos problemas. *Ver, p.ej, Degen v. Unido estados*, 517 A NOSOTROS 820, 823 (1996) ("Tribunales invertido con la poder judicial de la Unido estados tener cierto inherente autoridad a proteger sus actas y juicios en la curso de descarga sus tradicional responsabilidades."); *marshall v. Local Unión No. 639, Int'l Bhd. of Teamsters, Chauffeurs, Warehousemen and Helpers of America, Inc.*, 593 F.2d 1297, 1302 (DCCir.1979) ("The energía de a federal tribunal a proteger y hacer cumplir su sentencias es incontestable."); *S.A.S. Inst., Cía v. Mundo Programación Ltd.*, 952 F.3d 513, 521 (4to cir. 2020) ("Si tribunales faltaba la capacidad a hacer cumplir su juicios, la judicial energía haría ser incompleto y enteramente inadecuado a la propósitos para cual eso estaba conferido por la Constitución.") (citas y cotizaciones omitido).

12 Consciente de que este es no la enfoque de este movimiento, y sin que vadeando dentro la méritos de a disputa jurisdiccional, el Gobierno se limita a señalar que encuentra absurda la teoría de que un tribunal de distrito federal puede evitar la desestimación a caso por falta tema asunto jurisdicción, dónde eso es virtualmente imposible a otorgar la alivio buscado en la queja, y dónde la demandantes tener ya concedido que sus mociones por resumen juicio y para modificar una medida cautelar debe ser denegada como discutible.

C. El gobierno podría estar expuesto a obligaciones legales inconsistentes si los litigios duplicados ocurrir.

Este litigio duplicado no solo sería un desperdicio innecesario de recursos judiciales y de las partes, pero eso pudo además crear contradictorio legal obligaciones por la Gobierno. Para instancia, en el *asilo* Aplicación Movimiento, la demandantes buscar un ordenar convincente la Gobierno a, en parte, "[adoptar DAE Procesando procedimientos a asegurar cumplimiento con la obligatorio Procesando veces que fueron restaurado por la vacatur de la citado Normas, **incluido por aclarando que Tramitación de EAD lo hace no depender en lo antes posible o CASA membresía** [.]” obras de *asilo* , No. 20-cv-03815 (BAH), ECF No. 47 a páginas. 24-25 (énfasis adicional). Aún en este asunto, Demandantes tener se quejó que el Gobierno es no más extenso priorizando CASA y lo antes posible miembro aplicaciones—es es justa a asumir su propuesto movimiento a hacer cumplir voluntad probable solicitud judicial alivio a Dirección que inquietud. En consecuencia, fueron la Tribunal a aceptar con Demandantes (cual eso debería no hacer) y tema un ordenar instruir USCIS a reiniciar la proceso de priorizando CASA y lo antes posible solicitantes, o quizás un ordenar requiriendo que las solicitudes de los miembros de CASA y ASAP se adjudiquen primero y siempre dentro de los 30 días, entonces el Gobierno se enfrentaría a dos órdenes contradictorias, suponiendo que el Tribunal de *Asylumworks* también conceda la reparación solicitada. En pocas palabras, si los demandantes tanto de este caso como de *Asylumworks* obtener la alivio descrito arriba, después este de la corte ordenar voluntad necesariamente ser en conflicto con o impactado por un ordenar emitido en *Asylumworks* (y quizás incluso *rosario*).

Este escenario—y muchos otros que pudo ocurrir—claramente espectáculos la potencial por órdenes contradictorias. los Gobierno pudo ser metido en un imposible situación, dónde eso haría

ser necesario para resolver discrepancias entre órdenes contradictorias e inconsistentes, o bien enfrentar la posibilidad de que cumplir con una ordenar haría resultado en violación de otro. Este es exactamente la escribe de guión en el cual federal tribunales con frecuencia ejercicio sus discreción por eligiendo a Quédate a caso asi que como a evitar tal

innecesario conflictos *Ver Popoolá v. MD-Individual Práctica Culo*, 8:2000-cv-2496, 2001 WL 579774, a *2 (D. Maryland. Mayo 23, 2001) (Chasanow, j.) (citando 5C Charles Alan Wright y Arturo r Molinero, *Procedimiento y Práctica Federal* (3d ed.) § 1360 *Mociones Preliminares No Enumeradas en la Regla 12(b)* (“Sin embargo, confiando en su poder inherente, las cortes federales a menudo consideran estas mociones en un esfuerzo por maximizar la utilización efectiva de los recursos judiciales y para minimizar la posibilidad de conflictos entre diferentes tribunales... Una moción de suspensión también puede estar justificada cuando una acción similar pendiente en otro tribunal... En estas situaciones la de la corte objetivos son a evitar contradictorio dictámenes judiciales y promover la eficiencia.”)).

D. los riesgo de dañar o perjuicio a Demandantes es nominal, si eso existe a todos.

Es difícil imaginar cuán perjudicial podría ser retrasar temporalmente el calendario de sesiones informativas. Demandantes son buscando a hacer cumplir a PI que estaba emitido por poco dos años atrás, en a caso dónde ellos han abandonado sus reclamación (es por juicio porque la muy alivio ellos solicitud posee ya estado otorgada en otro caso (*Asylumworks*)) y pueden no más extenso ser ordenado por este Tribunal (o ningún otro).

Oral argumentos concluido en finales de enero y la *asilo vacatur* estaba emitido sólo a pocas semanas luego, en principios de febrero de 2022. Que estaba más que Siete meses atrás. Ya que después, Los demandantes tienen hecha no esfuerzos a buscar aplicación de la PI. Bastante la opuesto, realmente—Demandantes voluntariamente concedido como discutible ambas cosas de sus mociones por resumen juicio, como bien como sus movimiento a modificar o extender el PI. Dichas concesiones acompañadas de su período de inactividad de 7 meses evidencian: que los Demandantes falta alguno terrible urgencia a alterar sus presente circunstancias; que ellos tener no legal base buscar la alivio solicitado en sus Queja; que sus primario legal reclamación (es tener

estado resuelto, o al menos en gran parte superar por eventos en otro casos; y que la llave preocupaciones ellos tener aumentó con respecto a

sus clientela' presente intereses, correo *asilo* vacatur, son corrientemente siendo litigado en dos otros tribunales, ambas cosas de cual tener más plausible reclamación (es a primacía sobre aquellos problemas.

Además, la Quédate solicitado en este movimiento haría probable ser en efecto por a relativamente período corto de tiempo. los pendiente *asilo* Aplicación Movimiento voluntad convertirse en maduro en Septiembre 20 de 2022, fecha en que vence el plazo del actor para presentar su contestación. *Ver* No. 20-cv-03815 (BAH), ECF No. 55 (consentimiento movimiento otorgada por minuto ordenar). Tiempo eso haría ser locura a probar y predecir la exacto línea de tiempo para la Aplicación Movimiento a ser juzgado, a simple revisión de la *asilo* legajo espectáculos que el caso es Moviente expeditamente, y allá es no indicación que a decisión haría requerir un cantidad desmesurada de tiempo. *Cf. obras de asilo*, No. 20-cv-03815 (BAH), ECF No. 16-22 (eso tomó la corriente continua Tribunal en *Asylumworks* **menos que Tres semanas** a juzgar a movimiento a Quédate, cual incluido seis diferente limaduras). Dado su actualidad, prediciendo un exacto adjudicación fecha por la pendiente *Rosario* Desprecio El movimiento es incluso más difícil. Pero si historia es de ningún indicación, la Espere voluntad no probable ser largo. los Cancha *Rosario* previamente resuelto a similar desprecio movimiento, una vez maduro, **en solamente nueve días** _ *Cf. _rosario* , N° 15-cv-00813-JLR, ECF N° 171, 181-184.

A poner estas veces en contexto, asumiendo no más lejos extensiones son buscado y otorgada en este caso, la mociones contemplado en la Actual instrucciones calendario haría no convertirse en maduro Hasta que 7 de octubre de 2022. ECF N° 184-1. ¹³ Por lo tanto, es muy posible que este Tribunal considere las mociones de las Partes, cuando una o ambas cosas de la *asilo* y *Rosario* decisiones son emitido.

13 Aunque no se ha pronunciado al respecto, el Gobierno anticipa respetuosamente la moción de consentimiento pendiente para que se conceda una prórroga. ECF No. 184.

III. C ONCLUSIÓN

En suma, la Gobierno respetuosamente peticiones que la Tribunal otorgar este movimiento y Quédate este asunto pendiente la adjudicación de la pendiente mociones en *asilo y rosario* _ A propuestoorden acompaña esto movimiento.

Fecha: 26 de agosto de 2022

Respetuosamente,

Erek L. Barrón
Fiscal de los Estados Unidos

/s/Patricio GRAMO. Selwood

Patricio G. Selwood

Asistente del Fiscal de los Estados Unidos
Unido estados abogado Oficina, Distrito de Maryland
36 South Charles Street, Cuarta Piso
Baltimore, Maryland, 21201
Teléfono: (410) 209-4892
Correo electrónico: Patrick.Selwood@usdoj.gov

Abogado de los Demandados

[El resto de la página se dejó en blanco
intencionalmente]